

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASESORÍA U ORIENTACIÓN JURÍDICA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Mediante este servicio se proporciona a la persona usuaria asesoría y orientación jurídica en materia civil, familiar, penal, laboral, agrario fiscal, mercantil, amparo, administrativa y penitenciario, brindándoles certeza jurídica en la solución a los diversos problemas relacionados con la aplicación de normas, leyes y reglamentos en materia de Derecho.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DMO-DDHH-T-003		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 1, 8 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 5 y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México Artículo 31, Fracción IX BIS y artículo 147 K, fracción I de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios Artículo 2 y 9, Fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos Artículos 6, 71, 72, 73, y 74 del Bando Municipal de Ocuilán		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todos los casos en los que la persona considere que requiere una asesoría.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
La persona usuaria solicita asesoría u orientación de manera presencial.	No aplica	No aplica	Artículo 1, 8 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 5 y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México Artículo 31, Fracción IX BIS y artículo 147 K, fracción I de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios Artículo 2 y 9, Fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos Artículos 6, 71, 72, 73, y 74 del Bando Municipal de Ocuilán
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El usuario acude a las oficinas de la Defensoría Municipal, para solicitar una asesoría legal sobre algún problema o situación que tenga. 2.- El personal de la Defensoría Municipal recibe al usuario y le atiende en forma inmediata.		

	3.- En relación con la problemática expuesta por el usuario, motivo de la asesoría solicitada, el personal de la Defensoría Municipal le da conocer cuáles serían las posibles resoluciones a su problema, o en su caso se les canaliza a las instancias competentes de acuerdo con la materia jurídica de la que se trate.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. Breyda Caballero García			
DOMICILIO				
CALLE	Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA	Ocuilán	MUNICIPIO	Ocuilán	
C.P.	52480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
			defensoriamicunicipalddhh@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Visitaduría General Sede Tenango del Valle de la Comisión de Derechos Humanos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtro. Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho			
DOMICILIO				
CALLE	Hermenegildo Galeana	NO. INT. Y EXT.	103	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Valle	
C.P.	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	144 01 24	No aplica	visitaduria.tenango@codhem.org.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Una asesoría jurídica puede tramitarse como una queja sobre probable violación a los derechos humanos?			
RESPUESTA:	Sí. Siempre y cuando los hechos expuestos y la valoración que haga el personal de la Defensoría Municipal determinen que se inicie el procedimiento para el trámite de queja sobre una probable violación a los derechos humanos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo darle seguimiento en la Defensoría Municipal a la asesoría que me impartieron?			
RESPUESTA:	Sí			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere algún requisito para solicitar el servicio de asesoría jurídica?			

RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ</p>  <p>LCDA. BREYDA CABALLERO GARCÍA ENLACE DE LA COORDINACION DE SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p>LCDA. BREYDA CABALLERO GARCÍA DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">01/01/2026.</p>
--	--	---